

DECRETO Nº 3696

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 14/NOV/2019

VISTO:

La inminente finalización del mandato constitucional del actual titular del Poder Ejecutivo, y la consecuente asunción de una nueva Administración para el período 2019-2023;

CONSIDERANDO:

Que, en ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de los deberes atribuidos al órgano de Poder Ejecutivo por la Carta Magna Provincial y Leyes dictadas en su consecuencia, a partir del día 11 de diciembre de 2015 se realizaron designaciones de Personal de Gabinete en las diversas áreas del Gobierno Provincial;

Que dada la naturaleza política de tales nombramientos es inherente a estos su transitoriedad, carácter este que importa -en caso de así considerarlo conveniente el Poder Ejecutivo- la subsistencia de los mismos hasta la culminación del período de gobierno de quien ejerza la primera magistratura provincial;

Que el día 11 de diciembre próximo, tendrá lugar la transmisión del mando al nuevo mandatario provincial, quien fuera ungido como tal por el voto popular;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Déjanse sin efecto, a partir del día 11 de diciembre de 2019, en cumplimiento del mandato constitucional del Señor Gobernador de la Provincia, las designaciones de los Señores Ministros, Secretarios de Estado, Fiscal de Estado, Síndico General de la Provincia, Fiscales adjuntos de la Fiscalía de Estado, Secretarios Ministeriales, Subsecretarios Ministeriales, Directores Provinciales, Subdirectores Provinciales, Asesores, Asistentes Técnicos, Coordinadores Regionales de Nodos, y demás Personal de Gabinete que colaboran en su gestión.

ARTÍCULO 2º.- Déseles las gracias por los importantes servicios prestados y felicítaselos por la vocación de servicio ciudadana y democrática demostrada en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

